

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



COMUNICACIÓN "A" 4262

14/12/2004

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
RUNOR 1 - 713

***Régimen Informativo Deudores del Sistema  
Financiero y Composición de los Conjuntos  
Económicos (R.I.-D.S.F.).***

---

Nos dirigimos a Uds. con relación a las modificaciones introducidas por la Comunicación "A" 4254, vinculada con el régimen informativo de referencia.

Al respecto, les hacemos llegar la página que reemplaza a la oportunamente provista.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Gustavo Bricchi  
Gerente de Gestión  
de la Información

Guillermo R. Corzo  
Subgerente General  
de Regulación y Régimen Informativo a/c

ANEXO: 1 Hoja



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL EN SOPORTES ÓPTICOS
	Sección 3. Deudores del Sistema Financiero

El campo 21 se completará de acuerdo a la siguiente codificación:

- 0= no aplicable
- 1= situación prevista en el punto 1 de la Comunicación "A" 3630  
Sólo se admitirá para campo 11= 21, 22 ó 03. Estas financiaciones se considerarán, a los efectos del previsionamiento mínimo calculado en esta Institución, con los porcentajes establecidos para la categoría inmediata anterior a la informada en el C11.
- 2= hayan formalizado o formalicen convenios de pago de acuerdo con lo dispuesto en el punto 11.9 de las Normas sobre "Clasificación de deudores"
- 3= respecto de las financiaciones de deudas acordadas o que se acuerden en el período 30.06.02 al **31.12.05** se efectúen quitas de capital de acuerdo con la Comunicación "A" **4254**
- 4= corresponden a carteras adquiridas del sector privado no financiero, según lo descrito en la Comunicación "A" 4060
- 5= no habiendo registrado asistencia crediticia en la entidad y que posteriormente reciban financiaciones de éstas sin superar el porcentaje de financiaciones establecido en el punto 2.2.5 "Créditos Adicionales" de la Sección 2 de las Normas sobre Previsionamiento del peor calificado, sobre el saldo de deuda registrado en el sistema financiero de acuerdo con la última información disponible en la Central de Deudores

#### TOTAL DE CONTROL:

En el campo 19 se consignará el total de las financiaciones informadas en los campos 8, 10, 12, 14 y 16 del diseño 4306 y 6 a 18 del diseño 4307. En los casos en que se informe el campo 18 y el saldo de deuda a fin de mes sea cero, este campo deberá completarse con ceros.

#### i) Diseño 4306

Si el tipo de asistencia consignado en el campo 6 es igual a 02 ó 03, sólo podrán completarse los campos 7 y/o 8, debiendo integrarse con ceros los campos 9 a 16.

Cuando el tipo de asistencia consignado en el campo 6 sea 11 (Préstamos interfinancieros no previsionables), sólo se integrarán los campos 14, 17 y 18, completando con ceros los campos restantes.

Las financiaciones correspondientes a deudores del Sector Público Financiero, informadas con códigos de tipo de asistencia (campo 6) distintos de 11 y 12, se computarán en el cálculo de las previsiones mínimas.

Versión: 6º	COMUNICACIÓN "A" 4262	Vigencia: 14/12/2004	Página 6
-------------	-----------------------	-------------------------	----------